

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 SEP 2018

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas a la agente Emma Luisa MATORRAS, categoría 18 P. A. y T., Personal de Planta Transitoria, a la ciudad de San Salvador de Jujuy y posteriormente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 16 al 27 de Septiembre del corriente año, a fin de asistir a una Jornada de Derecho Administrativo y al Congreso de Derecho Procesal.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente reconocer y autorizar la Comisión de Servicios de la agente Emma Luisa MATORRAS, D.N.I. N° 17.652.073, categoría 18 P. A. y T., Planta Transitoria, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-JUJUY (ida: 16/09/18) JUJUY/BUE (regreso: 23/09/18) BUE/RGA (regreso: 28/09/18) y la liquidación de SEIS (6) días de viáticos a la agente mencionada.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Emma Luisa MATORRAS, D.N.I. N° 17.652.073, categoría 18 P. A. y T., a la ciudad de San Salvador de Jujuy y posteriormente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 16 al 27 de Septiembre de 2018; por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-JUJUY (ida: 16/09/18) JUJUY/BUE (regreso: 23/09/18) BUE/RGA (regreso: 28/09/18) a nombre de la agente Emma Luisa MATORRAS.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR SEIS (6) días de viáticos a la agente aludida en los artículos precedentes, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1199 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo